



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001828-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515851342 - 3]

VISTO, el Memorando N° 000431-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de junio del 2025 con Reg. N° 515851342-1 (25 folios), sobre aprobar rol de vacaciones del personal directivo de las Instituciones Educativas de UGEL Ferreñafe, para el año 2025; y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 306-2017-EF Establecen montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 3° señala: **“La Asignación por Jornada de Trabajo Adicional y la Asignación por cargo , son percibidas por el profesor encargado en tanto éste desempeñe el puesto o la función efectiva, caso contrario dejará de percibirla”;**

Que, mediante Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial” en el Art.41° inciso i) menciona los profesores tienen derecho a vacaciones; así mismo en el Decreto Supremo N° 004-2013-ED “Reglamento de la Ley N° 29944” en el Art 148° inciso c) indica; para el caso de los profesores que laboran en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La dirección de la instancia de gestión educativa descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, de fecha 20 de junio del 2023, se resuelve en su artículo primero derogar la Resolución Viceministerial N.º 123-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N.º 074-2022-MINEDU. Así mismo en su artículo segundo se aprueba la Norma Técnica denominado “Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial”; en su numeral 7.1. Disposiciones generales de las Vacaciones, subnumeral 7.2.5 indica: El rol de vacaciones se aprueba mediante resolución administrativa, la cual es indispensable para su goce;

Que mediante, el Informe N° 000039-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH-CCJH de fecha 05 de junio del 2025, el responsable de Control de Asistencia y Escalafón, remite informe del rol de vacaciones del personal directivo de las instituciones educativas de UGEL Ferreñafe;

Que, mediante Memorando N° 000431-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de junio del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida la resolución directoral de aprobar el rol de vacaciones del personal directivo de las instituciones educativas de UGEL Ferreñafe, para el año 2025; debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, y con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001828-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515851342 - 3]

Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EI ROL DE VACACIONES, para el año 2025 al Personal Directivo de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la UGEL Ferreñafe, comprendido en el régimen laboral Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", correspondiente al periodo laborado en el año 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N °	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	II.EE.	FECHA	DIAS
3	CARDOZA RIVADENEYRA SONIA ARACELY	16563236	DIRECTORA (EF)	INICIAL	386	01/11/2025 AL 30/11/2025	30
4	RAMIREZ SOSA, YOUSI GIANELLA	16665317	DIRECTORA (EF)	INICIAL	111	01/11/2025 AL 30/11/2025	30
1	ROQUE PURIHUAMAN, JUAN	17432427	DIRECTOR (D)	PRIMARIA	10907	01/09/2025 AL 30/09/2025	30
5	MANAYAY HUAMAN, LUIS ENRIQUE	40684043	DIRECTOR (D)	PRIMARIA	10092	11/08/2025 AL 09/09/2025	30
2	LEGUIA MORA, MARIA MAGDALENA DE JESUS	40074362	DIRECTORA (D)	SECUNDARIA	10103	01/10/2025 AL 30/10/2025	30

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL ROL DE VACACIONES, para el año 2025 al Personal Directivo de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la UGEL Ferreñafe, comprendido en el régimen laboral Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", correspondiente al periodo laborado en el año 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N °	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	II.EE.	FECHA	DIAS
1	DE LA CRUZ TANTARICO, ANGEL LORENZO	17437364	DIRECTOR (EP)	SECUNDARIA	10078	16/06/2025 AL 30/06/2025	15
						01/11/2025 AL 15/11/2025	15
2	MARLO SANCHEZ, GILBERTO	16707079	DIRECTOR (D)	Básica Alternativa- Avanzado	SEÑOR DE LA JUSTICIA	15/08/2025 AL 29/08/2025	15
						29/09/2025 AL 05/10/2025	7
						03/11/2025 AL 10/11/2025	8

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que el Director **encargado por funciones (EF)**, y Director **Encargado por puesto (EP)** señalado en el artículo primero y segundo, mientras dure el goce de sus vacaciones, dejará de percibir la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional y la Asignación por cargo,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001828-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515851342 - 3]

por no estar haciendo labor efectiva, conforme el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 306-2017-EF.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente

OSCAR LOPEZ REGALADO

DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 16/06/2025 - 12:46:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
16-06-2025 / 12:32:01

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
12-06-2025 / 10:19:34

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
16-06-2025 / 12:34:34